

A DOS AÑOS DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO, CAE 44% LA LITIGIOSIDAD Y BAJA 20% LAS ALICUOTAS

En el tercer trimestre del 2018, la litigiosidad por accidentes laborales descendió un 44% promedio en todo el país, un registro histórico para el sistema, que a partir del 2004 experimentó una escalada exponencial de juicios hasta la sanción de la Ley Complementaria sobre Riesgos del Trabajo N°27.348, en febrero del 2017.

El impacto de la última reforma tuvo sus efectos también sobre la alícuota promedio de los seguros por la cobertura del sistema de riesgos del trabajo. En noviembre pasado se ubicó en 2,83% de la masa salarial, situándose a valores muy cercanos a los registrados en 2009. Representa una caída de 19,6% en comparación con enero del 2016 y, según se estima, un ahorro de \$25 mil millones para las empresas.

- **Menos Juicios**

El informe Trimestral de Litigiosidad de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), señala que mientras en el tercer trimestre del 2017 se registraron 29.854 juicios de trabajadores en unidades productivas y de trabajadores en casas particulares, en el mismo período del 2018 bajó a 16.638, un 44,3% menos. Implicó un total de 13.214 juicios menos y un ahorro para el sistema de \$4.800 millones.

El reporte también indica que el total de juicios notificados entre enero y setiembre del año pasado con y sin sentencia fue 58.123, de los cuales la Justicia dictó sentencia solo en 3.480 casos (6%). El resto, 54.643 casos (94%), pasó a integrar el stock de expedientes que permanecen sin sentencia.

Al medir la litigiosidad por provincia, los números muestran una significativa reducción de juicios contra el sistema en la mayoría de los distritos. Con mayor contundencia en aquellas jurisdicciones que adhirieron a la Ley 27.348. Tal es el caso de Ciudad de Buenos Aires (-61,9% de expedientes judiciales); provincia de Buenos Aires (-42,8%); Córdoba (-76,4%); Mendoza (-56,5%); Salta (-30,6%) San Juan (-10,6%); Formosa (77,8%); Misiones (-11,7%), Río Negro (-16,2%) y Tierra del Fuego (-66,7%) por mencionar solo algunas

El retroceso de la litigiosidad por accidentes laborales también se observa en las mediciones de juicios según actividad económica. Los rubros más significativos experimentaron una baja que en algunos casos llegó hasta el -53% promedio, como fue el caso de Electricidad. En ese ranking le siguieron: Servicios Financieros -47,3%; Comercio -45,8%; Servicios Sociales -44,8%; Manufacturas -44,4%; Transporte - 43,7%; Construcción -39,5%; Minería -32,1% y Agricultura-30,6%.

- **Alicuotas en Baja**

En el caso de las alícuotas, el valor de las mismas ha experimentado un continuo descenso desde la implementación de la Ley 27.348. Desde la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) que encabeza Gustavo Morón, se afirma que durante los dos últimos años se aplicó una serie de instrumentos que simplificaron los trámites, desburocrataron el sistema, otorgaron mayor competencia al mercado de las ART y redujeron el costo laboral.

Como resultados de esos procesos aumentaron los traspasos y por primera vez el sistema vuelve a tener valores parecidos a diciembre del 2009, cuando la alícuota promedio fue de 2,59%.

Desde esa fecha el valor de la alícuota fue escalando en forma sostenida. En diciembre de 2010, la alícuota acomodó en 3.18% y fue expandiéndose hasta posicionarse en un valor promedio de 3,52% de la masa salarial. Ese era el costo que se debía pagar en enero del 2016.

A partir de ese año ingresó en un lento retroceso: terminó en 3,44% en 2016, y pasó a 3,15% promedio en 2017. Para luego acelerar la baja en 2018, cuando perforó la barrera del 3% y se acomodó en noviembre por debajo de la misma en 2,83% promedio, representando una disminución de casi 20% del valor que tenía dos años antes.

Actualmente, la alícuota promedio disminuyó en sectores clave de la economía y productividad. Agricultura y pesca (-14,4%); Explotación de minas y canteras (-26,8%); Manufactura (-17,4%); Electricidad, gas y agua (-9,3%); Construcción (-22,4%); Comercio (-18,9%); Transporte y Comunicaciones (-26%); Servicios Financieros (-19,4%) Servicios comunales y sociales (-10%).